**COMENTARIOS DEL INSTITUTO SINCHI y DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS SOCIALES Y AMBIENTALES DE CANCILLERÍA A LA PROPUESTA POR LA OTCA:   
EVALUACIÓN RAPIDA DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA REGIÓN AMAZÓNICA**

* Se dice en la introducción que en Colombia está en curso de un informe. No es claro a que informe se refiere.
* En el Ámbito Numeral 2, dice ‘*El ámbito general de las evaluaciones regionales y subregionales de la IPBES consiste en determinar….los efectos de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.*’

No es claro de qué se trata y por tanto, qué debería salir del texto.

* El Capítulo 2: *Situación, tendencias y dinámica de la diversidad biológica y de los ecosistemas*, parece tener una explicación de otra cosa como la explicación para usos y servicios ecosistémicos.
* En laDelimitación geográfica**:** dice la ‘*Región Amazónica se extiende desde la cordillera de los Andes hasta el Océano Atlántico’*.

Esta no es una delimitación clara, pues tal como se presenta, pareciera que los Andes son parte de Amazonia.

* También dice “*Colombia Comprende los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Meta y Vichada*”.

Debería decir sur del Meta y sur del Vichada.

* Este informe podría tener una utilidad estratégica para el momento actual de la realidad de la región Amazónica, considerando que los países amazónicos tienen que avanzar en la consolidación de territorios con desarrollo sostenible y armónico contribuyendo el desarrollo social y económico.
* Dado que se están llevando a cabo otros reportes e informes, tales como el que adelanta el SPA, y la información ya disponible bajo otros marcos y contextos (NBSAP, IPCC, Evaluación de las Américas, publicaciones independientes de las entidades amazónicas, etc.) debemos preguntar: ¿Cuál es el valor agregado de este informe y qué uso se le va a dar?
* Teniendo en cuenta que hace algunos años se hizo un ejercicio parecido con la OTCA en el cual participamos todos los países amazónicos, quisiéramos saber qué pasó con esa publicación y cuál fue su alcance, y en qué se diferencia con el ejercicio actual que se propone.
* No debemos duplicar esfuerzos ni información.
* El supuesto central del análisis inicial para el informe de evaluación es que existen una importante cantidad de conocimientos científicos y académicos, así como una sistematización de los conocimientos de los pueblos indígenas, comunidades locales y otras comunidades tribales.
* Es importante tener claros los roles y funciones de las instituciones que participen en este proceso.
* Se debe aclarar el tema de las nominaciones de expertos o quienes vayan a contribuir al informe, ya que estos van en representación de país porque el informe se da en el marco de la OTCA y los procesos de selección no son los mismos que para las evaluaciones IPBES.
* No se tiene claridad respecto el convenio que la OTCA quiere firmar con el Instituto Humboldt, más allá que la asesoría que ya se les prestó sobre la metodología IPBES para el informe.
* En la sección de Ámbito no es claro cómo se integrarán los resultados del marco global para la biodiversidad post2020 en el ejercicio. El cronograma presentado para la evaluación rápida contempla la preparación de un borrador para el 25 de julio de 2021, hasta el momento se espera que la COP15 que adoptará el marco global post2020 se lleve a cabo del 17 al 31 de mayo de 2021, sin embargo, esto puede cambiar a la luz del desarrollo de la pandemia. ¿Se espera que dicho borrador integra los nuevos propósitos del marco global?
* No queda claro el propósito de la sección de supuestos, ni su racional. Se recomienda solicitar aclaración a la Secretaría.
* Debe quedar integrada en la utilidad de la evaluación la generación de recomendaciones basadas en evidencia científica para contribuir a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, a la luz de los objetivos y metas del marco global para la biodiversidad post2020 que sean más pertinentes para la región amazónica.
* Resultaría relevante que quede establecido como entregable la generación de recomendaciones para la mejor conservación y uso sostenible de la biodiversidad en la región amazónica con base en evidencia científica para asegurarse de que haya propuestas con valor agregado que tengan el potencial de ser discutidas y ejecutadas por los países miembros de la OTCA.

También sería deseable que dichas recomendaciones sean presentadas en línea con los objetivos y metas del nuevo marco global para la biodiversidad post2020 que sean de mayor pertinencia y relevancia para la región amazónica.

Adicionalmente, tener en cuenta los resultados obtenidos en las intervenciones tanto a nivel nacional como aquellas que se han dado con los otros países (binacional, trinacional)

* Es necesario definir unos Términos de Referencia del Comité Científico para esclarecer su metodología de trabajo, el alcance de la representación de sus miembros y el mandato que delimitará su labor.

También es necesario que los países miembros de la OTCA determinen con claridad si este comité reflexionará de manera autónoma a nivel técnico sobre el proceso de evaluación y si contará o no con el acompañamiento de las cancillerías o instituciones políticas pertinentes de los gobiernos nacionales.

Si el proceso pretende ser netamente científico, entonces también es necesario definir cómo será la interacción de la OTCA con el informe que sea presentado como resultado. El cronograma propuesto sugiere que una reunión plenaria de los países miembros en 2022 reciba y acepte el informe y apruebe un resumen para tomadores de decisiones, en línea con la metodología de trabajo de la IPBES. Si bien no hay objeciones al respecto de parte de GAA, es necesario tener en cuenta que estas reglas de procedimiento no están integradas en la OTCA y podrían ser fácilmente objetadas por alguno de los países miembros.